DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de marzo de 2016,** el diputado **Alfredo Anaya Orozco,** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Salud a reforzar las acciones de almacenamiento y administración de la reserva estratégica nacional de antivirales, promoviendo la vigilancia epidemiológica y la promoción de la salud.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2168/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La Organización Mundial de la Salud, OMS, estima que cada año en el mundo se presentan alrededor de mil millones de casos de influenza estacional (15 % de la población mundial), entre 3 y 5 millones de casos severos y de 300 a 500 mil muertes.

La influenza es una enfermedad respiratoria viral, contagiosa y aguda, cuyas manifestaciones características son fiebre, cefalea, mialgia, postración, coriza, dolor de garganta y tos. El virus de influenza tiene preferencia por las vías respiratorias superiores; pero, en los casos graves, puede llegar a afectar vías respiratorias bajas (pulmones y bronquiolos).

La infección por el virus de la influenza es causada por un virus ARN perteneciente a la familia Orthomyxoviridae. Existen tres tipos de virus de la influenza A, B y C. Los virus de la influenza de tipo A son designados además por el subtipo, dependiendo de las proteínas presentes en su superficie: Hemaglutinina y Neuraminidasa (H y N respectivamente). Los actuales subtipos del virus de la influenza humana con mayor circulación en América: influenza A (H1N1), influenza A (H3N2), influenza A e influenza B.

El objetivo del presente punto de acuerdo es reforzar las acciones para prevenir, atender y controlar este virus en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como de informar a la sociedad dichas acciones.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a reforzar las acciones para prevenir, atender y controlar el virus de Influenza en la entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo a dar a conocer a la opinión pública, las acciones emprendidas para prevenir y atender el virus de Influenza en la entidad.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1.-En los últimos cien años se han producido cuatro pandemias: En 1918 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1), la de 1957 por el tipo A (H2N2), la de 1968 por A (H3N2) y la de 2009 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1). En la última pandemia registrada se observó que los países más afectados en Latinoamérica fueron México y Brasil.

2.- En abril de 2009 surgió una nueva gripe viral: la influenza AH1N1, que cobró la vida de 200 mil personas a nivel mundial, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3.- De octubre de 2015 a febrero de 2016, la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud reportó que en México se registraron 1,290 casos de Influenza. Al 7 de marzo de 2016, la misma dependencia federal informó que se tienen contabilizados 4 mil 121 casos de personas infectadas por influenza en general, con un saldo de 149 muertes, mientras que por AH1N1, son mil 519 los casos y 111 las defunciones documentadas.

4.-El artículo 134 de la Ley General de Salud establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las diversas enfermedades transmisibles, entre ellas la Influenza epidémica.

5.-El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, puntualizó que los medicamentos constituyen sin duda un factor esencial en el cuidado de la salud, por

lo que se ha estructurado una diversidad de políticas públicas, encaminadas a asegurar tanto la compra, como la distribución y acceso a los mismos.

6.- Cabe señalar que el Gobierno de la República ha actuado de manera oportuna y diligente para enfrentar esta contingencia sanitaria, instrumentando múltiples acciones tendientes a prevenir la infección entre la población, garantizar el abasto de medicamentos y vacunas, atendiendo las recomendaciones emitidas por la OMS.

7. Es por ello que a pesar de las acciones que está realizando el Gobierno para atacar esta enfermedad, es necesario que se redoblen los esfuerzos en los estados para que no crezca y se convierta en pandemia, por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos que es viable dicha propuesta.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, en coordinación con la del Estado de Michoacán, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer, prevenir, atender y controlar el virus de influenza de la entidad; y a hacer del conocimiento público dichas acciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yareli Arias Camarena